

Buenos Aires, /9 de enero de 1995.

Visto y Considerando:

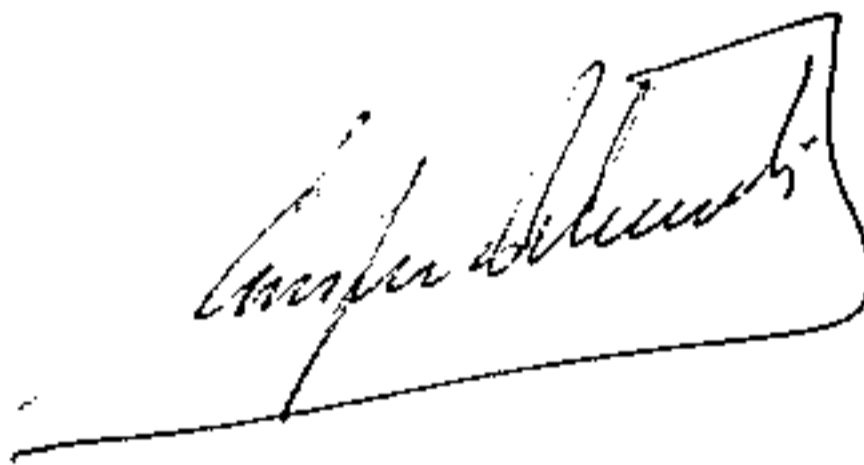
Que el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19 de la Capital Federal solicita reintegro de gastos de pasajes y anticipo de fondos, todo ello para atender los pasajes de la testigo Celia Elizabeth López, que resulta citada en la causa Nº 122 caratulada "Carrizo, Jorge Eduardo por violación reiterada".-

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Artículo 79, Inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19 de la Capital Federal la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-) destinada a abonar pasajes (vía terrestre - Santiago del Estero/Buenos Aires - ida y vuelta) de la testigo Celia Elizabeth López, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda con arreglo a lo que en definitiva de resuelva con respecto a las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI